ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

GPA/THR/KOR/2

8 de enero de 2021

(21-0300)

Comité de Contratación Pública

Original: inglés

VALORES DE UMBRAL ESTABLECIDOS EN EL APÉNDICE I DEL ACUERDO, EXPRESADOS EN MONEDAS NACIONALES PARA EL PERÍODO 2021-2022

REPÚBLICA DE COREA

De conformidad con el procedimiento convenido (GPA/1, anexo 3), se ha invitado a las delegaciones a que notifiquen sus respectivos valores de umbral en la moneda nacional.

A continuación figura la información notificada por la República de Corea para el período 2021-2022 en el marco del ACP revisado.

1 UMBRALES QUE FIGURAN EN EL APÉNDICE I DEL ACP, EXPRESADOS EN MONEDAS NACIONALES

1.1 Entidades del Gobierno central (Anexo 1)

	Valor de umbral en derechos especiales de giro (DEG)	Valor de umbral en won
Bienes	130.000	210.000.000
Servicios	130.000	210.000.000
Servicios de construcción	5.000.000	8.100.000.000

1.2 Entidades de los gobiernos subcentrales (Anexo 2)

		Valor de umbral en DEG	Valor de umbral en won
Bienes	Grupo A	200.000	330.000.000
	Grupo B	400.000	650.000.000
Servicios	Grupo A	200.000	330.000.000
	Grupo B	400.000	650.000.000
Servicios de construcción		15.000.000	24.400.000.000

1.3 Otras entidades (Anexo 3)

	Valor de umbral en DEG	Valor de umbral en won
Bienes	400.000	650.000.000
Servicios	400.000	650.000.000
Servicios de construcción	15.000.000	24.400.000.000

2 PERÍODO DE VALIDEZ DE LOS VALORES DE UMBRAL

Los valores de umbral consignados *supra* serán válidos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

3 MÉTODO DE CÁLCULO

El cálculo de los valores de umbral del Acuerdo sobre Contratación Pública expresados en won se basa en el promedio del valor diario del won en derechos especiales de giro (DEG) en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2020, tomando como referencia las Estadísticas financieras internacionales publicadas por el FMI (1 DEG = 1.625,81 won).